



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria pública de subvenciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el año 2018, aprobada por Acuerdo de la Junta Rectora de la citada Fundación, de 23 de abril de 2018, para cultura tradicional y llingua asturiana.

BDNS(Identif.): 397601.

I. Objeto y finalidad de la convocatoria: La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas para el desarrollo de actividades, programas y actuaciones de interés general relativas a la promoción, divulgación y difusión de la cultura asturiana así como proyectos que contribuyan al fomento, visualización y normalización del asturiano en distintos ámbitos durante 2018, en los términos señalados en el anexo específico: Línea 5 "Subvenciones para Cultura Tradicional y Llingua Asturiana".

Esta línea de subvenciones se subdivide, a su vez, en las siguientes sublíneas:

- A) Proyectos pedagógicos de difusión de la cultura tradicional en Centros de Enseñanza del concejo de Gijón/Xixón.
- B) Juegos y deportes tradicionales.
- C) Otros proyectos de difusión de la cultura tradicional y la llingua asturiana.

II. Entidades beneficiarias: Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones, a la línea A las asociaciones y federaciones culturales sin ánimo de lucro o agrupaciones de dicha naturaleza del concejo de Gijón/Xixón, a la línea B, las asociaciones de vecinos y asociaciones de festejos del concejo de Gijón/Xixón, y a la línea C, las personas o agrupaciones privadas, físicas o jurídicas, del concejo de Gijón/Xixón, descritas en los apartados 1 y 2 de esta convocatoria y detalladas en el anexo específico: Línea 5 "Subvenciones para Cultura Tradicional y Llingua Asturiana" que desarrollen sus actividades en el ámbito de esta convocatoria, dentro del concejo de Gijón/Xixón.

III. Cuantía global: El importe económico de la presente convocatoria para el año 2017, es de 31.300 €, destinados a la Línea 5 "Subvenciones para Cultura Tradicional y Llingua Asturiana", que se distribuye como sigue:

- Línea A: 13.100 €.
- Línea B: 3.000 €.
- Línea C: 15.200 €.

IV. Plazo de presentación de las solicitudes: El plazo general de presentación de solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

V. Publicación de la convocatoria: El texto íntegro de la convocatoria se podrá encontrar en el sitio web www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gijón: <https://sedeelectronica.gijon.es/>

Gijón/Xixón, a 23 de abril de 2018.—La Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.—Cód. 2018-04715.